

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N°000323

Callao, 14 AGO 2018

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

La Resolución N° 0080 – 2018 – JNE de fecha 07 de Febrero de 2018, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones y el Pedido de Licencia Sin Goce de Haber del Sr. Wilber Martín Espinoza Ramírez, Asesor de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO del Gobierno Regional del Callao de fecha 15 de Junio de 2018;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0080 – 2018 – JNE de fecha 07 de Febrero de 2018, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, en su Artículo Sexto se dispone que, los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las municipalidades, que, de acuerdo con el Artículo 8, Numeral 8.1, Literal e), de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, soliciten licencia sin goce de haber, con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Municipales 2018;

Que, es función del Jurado Nacional de Elecciones, velar por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas y demás disposiciones referidas a materia electoral, tal como lo dispone la Constitución Política del Perú en su Artículo 178°, Numeral 3;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Sr. Wilber Martín Espinoza Ramírez, Asesor de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO del Gobierno Regional del Callao, solicita permiso de Licencia Sin Goce de Haber con efectividad del 07 de Setiembre al 07 de Octubre del presente año con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2018;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el permiso de Licencia Sin Goce de Haber al Sr. Wilber Martín Espinoza Ramírez, Asesor de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO del Gobierno Regional del Callao, con eficacia a partir del 07 de Setiembre al 07 de Octubre del presente año con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2018.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON RAPDEVILA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CARALLERO  
GOBERNADOR